

I. *Municipalidad de Lota*  
ALCALDIA

DECRETO N°. 601 ©

LOTA, 1 de Marzo de 2018

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO*: /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JUAN ERNESTO SAN MARTIN FLORE	2	02/03/2018	05/03/2018	06/03/2018
DIEGO EDUARDO GAETE GAETE	10	05/03/2018	16/03/2018	19/03/2018

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

*ARCHIVESE.*



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JEEP/dvc.-*
- *Siaper*
- *Pág. Web.*